



UNIÓN SINDICAL OBRERA

SECCIÓN SINDICAL USO-CAIB

En aras a objetivizar y actualizar el concepto retributivo básico de trienios y siguiendo la más reciente doctrina que recalca que lo que retribuye dicho complemento a la vista de su descripción legal es la "destreza adquirida por la experiencia en el trabajo" y no otra circunstancia subjetiva

Desde USO proponemos:

Primero. Que el importe de los **TRIENIOS** sean igual para todos los funcionarios, empleados públicos, teniendo como referencia el grupo A, o al menos que se cobren en el grupo en el que se está activo en cada momento.

Segundo. Asimismo nos reiteramos en el escrito presentado por esta organización sindical el pasado día 18 de febrero de 2003, a raíz de la sentencia del T.S. de 7-10-2002, para que el personal **funcionario interino** con mas de tres años de servicio le sean reconocidos y abonados los Trienios y ello porque no hay causa objetiva que justifique, actualmente, esta discriminación salarial. (En *la actualidad es el único colectivo de empleados públicos que no percibe este concepto*)

Reconocimientos ambos que pueden hacerse válidos a través de la futura Ley de Función Pública de la CAIB.

Palma, 31 de Octubre de 2006

Manuel Fernández Sánchez-Palencia
Secretario General
Sección sindical USO- CAIB

SRA. DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA CAIB